



Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR continuidad a los desdoblamientos sin cargos de Maestros de Grado y Áreas Especiales: Educación Física, Plástica Visual, Música e Inglés de Nivel Primario que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente a Capital e Interior de la Provincia, hasta tanto se culmine con el proceso de conversión de los desdoblamientos en cargos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir de la presente normativa la designación de los docentes revestirá el carácter de suplente, se realizará de acuerdo a la normativa vigente a través de la JUETAENO, y en la solicitud de las Instituciones deberá consignarse vacante por desdoblamiento autorizado por la Resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0136

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
La Rioja

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (LA RIOJA)

Escaneado con CamScanner

Editar **Anotar** **Rellenar y firmar** **Convertir** **Todo**

CamScanner

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Aida M. Coloma-Corrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RÚA

Escaneado con CamScanner

0136-1

1	PLÁSTICA II	MILLER, Carolina Sotelo	38.480.692	262	M	1° a 5° B	81	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	0
2	PLÁSTICA II	MOLINA, Iria Rosa	26.170.129	370	T	4° a 5° B / D	104	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	14
3	PLÁSTICA II	RODRIGO, Lucia Maximiliano	30.089.301	257	M	1° a 7° C	290	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	12
4	PLÁSTICA II	RODRIGO, Silvia Lorena	28.515.813	256	M	1° a 6° B	123	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	14
5	PLÁSTICA II	CEDEO, Carmen Noemí	20.261.680	352	T	4° a 7°	79	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	24
6	PLÁSTICA II	RDC, Silvia Alejandra	24.019.136	73	J/C	4° a 7° B	54	Prof. DCTA/PT	18
7	PLÁSTICA II	CEDEO, Zaida Irene	29.819.144	18	M	4° a 7° C	43	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	5
8	PLÁSTICA II	GRANILLO, Norma Ines	22.037.873	122	J/C	1° a 7° A/B	147	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	24
9	PLÁSTICA II	CONZUELA, Virginia Leticia	34.775.329	122	J/C	4° a 7°	75	Prof. DCTA/PT	8
10	PLÁSTICA II	LEMA, Silvio Martín	26.742.815	122	J/C	4° a 7°	75	Prof. DCTA	6
11	PLÁSTICA II	GAETAN, Julio Cesar	17.744.376	204-209-159-66-67-235	PH	U	100	MAESTRO/A de PLÁSTICA VISUAL	18
12	PLÁSTICA II	PELAEZ, Angella de los Angeles	30.089.205	17	M	4° a 5° a 6° ABC	150	MAESTRO/A de INGLÉS	
13	PLÁSTICA II	FLORIS, Rosa Victoria	23.015.199	248	M/Y	4° a 6° a 7° / 5° a 6° C	101	MAESTRO/A de INGLÉS	
14	PLÁSTICA II	MORILLAS, Elizabeth del Rosario	25.737.814	394	T	4° a 6° C / 5° a 6° C / 6° B	76	MAESTRO/A de INGLÉS	
15	PLÁSTICA II	PIAZO VILA, Patricia Rosa de los Mercedes	17.408.473	164	M/Y	4° a 6° A-B	74	MAESTRO/A de INGLÉS	13
16	PLÁSTICA II	RECALMO UDO, Tania Alejandra	29.942.256	246	M	7° a 8° C / 8° B	89	MAESTRO/A de INGLÉS	13
17	PLÁSTICA II	VACANTE		39	M/Y	4° a 6° a 7° a 8° C / Y D	150	MAESTRO/A de INGLÉS	
18	PLÁSTICA II	ORTIZ, Cristina Maria Victoria	24.300.306	243	T	5° a 6° C / D / 6° a 7° C	122	MAESTRO/A de INGLÉS	20



Editar



Anotar

Rellenar y
firmar

Convertir



Todo



15



8



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 24 ABR 2024

VISTO: La Ley Provincial de Educación N° 8.678, Título XV N° 168 "De regulación y saneamiento del sistema educativo", el Acuerdo Paritario Sexto, el Informe Técnico elevado por la Sra. Directora General de Educación Primaria, por el que solicita se autorice la continuidad de los desdoblamientos sin cargo de Maestros de Grado y de Áreas Especiales de Nivel Primario para el ciclo lectivo 2.024 (Expte. N° D1-0329-8-24); y,

CONSIDERANDO:

QUE la Ley en dicho artículo establece realizar un estudio exhaustivo de los Desdoblamientos sin cargo, a fin de que continúen aquellos que se justifiquen, para que los mismos se conviertan en cargos y se concursen.

QUE la Dirección General de Educación Primaria advierte que según informe de los supervisores zonales, existen desdoblamientos cuya matrícula se redujo sustancialmente, y sin proyección de incrementarse en el siguiente ciclo lectivo, por lo que - a fines de garantizar el servicio educativo en otras escuelas con demandas - resulta pertinente reasignar los mismos e instituciones que hayan acrecentado su matrícula y precisen del cargo.

Y...
QUE es prioritario garantizar el servicio educativo en todas las escuelas de Nivel Primario de la Provincia, llevando a cabo un seguimiento de la matrícula existente de los desdoblamientos para dar continuidad a los mismos.

0136

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Alba Nicolás Carr
COORDINADORA G.R.A.
DE DESPACHO EDUCAT.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN L.R.

Escaneado con CamScanner



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Editar

Anotar

Rellenar y
firmar

Convertir

Todo

